



## DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

Radicado: D 2018070000566

Fecha: 23/02/2018

Tipo: DECRETO

Destino:



### Por el cual se Traslada y termina encargo a un Directivo Docente en la Planta de cargos del Departamento de Antioquia, pagados con recursos del Sistema General de Participaciones

EL SECRETARIO DE EDUCACION DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en uso de las atribuciones legales, y en especial las conferidas por la Ley 715 de 2001 y el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016,

#### CONSIDERANDO QUE:

\* Mediante el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016, se ajusta la estructura orgánica y otorga funciones a la Secretaría de Educación para realizar nombramientos, trasladar, encargar, dar licencias, otorgar comisiones, permisos, conocer y resolver en segunda instancia de los procesos disciplinarios y demás novedades administrativas a los docentes, directivos docentes y personal administrativo que laboran en los diferentes Establecimientos Educativos de los municipios no certificados del Departamento de Antioquia.

\* En cumplimiento del artículo 2º. Del Decreto 3020 de 2002, el señor Gobernador del Departamento de Antioquia, mediante Decreto Departamental 230 del 18 de febrero de 2004, adoptó la planta de cargos docentes, directivos docente y administrativos para los municipios no certificados, Planta modificada por el Decreto 1626 de 2015.

\* Que el título 5 del Decreto 1075 de 2015, artículo 2.4.5.1.5, reguló los traslados no sujetos a proceso ordinario, estando dentro de éstos los traslados por necesidad del servicio de carácter académico o administrativo, necesario para garantizar la continuidad en la prestación del servicio.

\* *Que de conformidad con el Decreto 1647 de 1967, existe la obligación de certificar los servicios efectivamente rendidos por los servidores públicos y trabajadores oficiales, ordenar el descuento de todo día no trabajado sin la correspondiente justificación legal.*

\* Mediante radicado número 2017010474098 del 18 de diciembre de 2017, el Directivo Docente **ALFREDO MANUEL ESPAÑA CONTRERAS**, identificado con cédula 92.534.551, Licenciado en Matemáticas, presenta renuncia irrevocable al cargo de Docente Rector(E.) en la Institución Educativa Santa Teresa del Municipio de Argelia, plaza 1908000-001. Por lo anterior, regresa como titular de la plaza 8870000-002 al cargo de Directivo Docente Coordinador en la Institución Educativa San Luis del Municipio de Yarumal.

\* Por consiguiente, se hace necesario, terminar el encargo al señor **ARNULFO DE JESUS MESA MARTINEZ**, identificado con cédula 71.771.950, Licenciado en Educación Física como Directivo Docente Coordinador en la Institución Educativa San Luis del Municipio de Yarumal, plaza 8870000-002, quien regresa a su plaza titular 1689000-006 como Docente de Aula, área de Educación Física, Recreación y Deporte en la Institución Educativa San José del Municipio de Angelópolis.

\* Igualmente, se traslada al señor **ALEXANDER HURTADO HINESTROZA**, identificado con cédula 12.022.922, Licenciado en Educación Física como Docente de Aula para la Institución Educativa Rural Los Ángeles del Municipio de Angelópolis, plaza vacante definitiva 1688000-011, viene de la Institución Educativa San José del Municipio de Angelópolis, plaza vacante temporal 1689000-006.

Las directivas de la Secretaria de Educación, encuentran necesario acceder a la solicitud del Directivo Docente referido, con el fin de atender las necesidades administrativas en los establecimientos Educativos antes mencionados.

Por lo anteriormente expuesto, El Secretario de Educación.



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
GOBERNACION

DECRETA:

**ARTÍCULO PRIMERO:** Aceptar la Renuncia al Encargo como Directivo Docente Rector al señor **ALFREDO MANUEL ESPAÑA CONTRERAS**, identificado con cédula 92.534.551, Licenciado en Matemáticas, en la Institución Educativa Santa Teresa del Municipio de Argelia, plaza 1908000-001, y regresa como titular de la plaza 8870000-002, Directivo Docente Coordinador para la Institución Educativa San Luis del Municipio de Yarumal, según la parte motiva.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Dar por terminado el Encargo como Directivo Docente Coordinador al señor **ARNULFO DE JESUS MESA MARTINEZ**, identificado con cédula 71.771.950, Licenciado en Educación Física, en la Institución Educativa San Luis del Municipio de Yarumal, plaza 8870000-002, quien regresa a su plaza titular 1689000-006 como Docente de Aula, área de Educación Física, Recreación y Deporte en la Institución Educativa San José del Municipio de Angelópolis, según la parte motiva.

**ARTÍCULO TERCERO:** Trasladar al docente **ALEXANDER HURTADO HINESTROZA**, identificado con cédula 12.022.922, Licenciado en Educación Física como Docente de Aula para la Institución Educativa Rural Los Ángeles del Municipio de Angelópolis, plaza vacante definitiva 1688000-011, viene de la Institución Educativa San José del Municipio de Angelópolis, plaza vacante temporal 1689000-006, según la parte motiva.

**ARTICULO CUARTO:** Comunicar a los interesados el presente acto administrativo, haciéndoles saber que contra éste no procede recurso alguno.

**ARTÍCULO QUINTO:** Para los efectos legales pertinentes enviar copia del presente acto administrativo a la Subsecretaria Administrativa, áreas Nómina, Planta de Personal y Hojas de Vida.

**ARTÍCULO SEXTO:** A los Docentes y Directivos Docentes que se trasladen o sean nombrados en temporalidad, vacancia definitiva o propiedad de acuerdo con el Estatuto Docente que les sea aplicable, dentro de los 10 días siguientes a la notificación, deberán aportar el Certificado de inicio y terminación de labores. Este certificado se debe radicar a través del Sistema de Atención Al Ciudadano – SAC- o mediante oficio radicado en las taquillas 7 y 8 del 4 piso de la Secretaria de Educación de Antioquia.

**ARTÍCULO SEPTIMO:** Registrar la novedad en las bases de datos de Sistema de Información Humano y Planta de Cargos de la Secretaría de Educación.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

**NESTOR DAVID RESTREPO BONNETT**  
Secretario de Educación

 Proyecto: Carlos Zárate Giraldo, Febrero 12 de 2018	 Revisó: Iván de J. Guzmán López Director Talento Humano	 Revisó: Teresita Aguilar García Directora Jurídica	 Aprobó: Juan Eugenio Maya Lema Subsecretario Administrativo
---	--	---	--